



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2018-00615-00.

De entrada, **se pone en conocimiento**, con los propósitos de rigor, la respuesta expedida por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN de esta municipalidad, en cuanto al estrato socioeconómico al que responde el inmueble aquí comprometido (*5 medio alto*).

Por otro lado, en aras de continuar con la tramitación y lograr la adecuada estimación del citado predio, es menester que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se remita un mensaje de datos con destino al perito designado y a la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL QUINDÍO, acompañado de aquel soporte**, el que milita en el repositorio 73 del paginario digital, con miras a lograr ese objetivo, es decir la emisión de una apropiada valoración del bien raíz involucrado; cometido que se desarrollará en el intervalo de **10 días**, computados a partir del recibimiento del anunciado comunicado¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 7 DE OCTUBRE DE 2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodríguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7550442aeb35d650c02667f0c7144d4805ae4c9ae5afaab9418348d686b6a2c1**

Documento generado en 05/10/2022 04:24:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹. hugoagira@gmail.com; y, avaluoslonjadelquindio@gmail.com